

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General
de Obras Hidráulicas

Resolución por la que se hace público el acuerdo sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la construcción del embalse del Alto Lindoso, sobre el río Limia, en los términos municipales de Lovios y Entrimo (Orense)

En el expediente incoado para decretar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el citado aprovechamiento y cuyas relaciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1990, y en el de la provincia de Orense, de fecha 14 de marzo siguiente, la Subcomisión de Expropiaciones, Servidumbres y Ocupaciones Temporales, en su reunión de 3 de julio de 1990, ha acordado, por unanimidad, decretar la necesidad de ocupación, de los terrenos afectados.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento para la constitución de servidumbres, expropiaciones y ocupaciones que sean necesarias en la realización de obras para el aprovechamiento hidráulico de los tramos internacionales de los ríos Miño, Limia, Tajo, Guadiana, Chanza y de sus afluentes, cuya entrada en vigor fue dispuesta en el Decreto 1032/1971, de 6 de mayo.

Madrid, 24 de julio de 1990.-El Director general, José Rubio Bosch.-6.507-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política
Alimentaria

Acuerdo interprofesional entre productores y transformadores de uva para vinificación dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984, modificada por Orden de 31 de octubre de 1986, sobre procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, se fija un plazo de quince días a partir del día de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en la Dirección General de Política Alimentaria sobre el Acuerdo Interprofesional entre productores y transformadores de uva para vinificación dentro de la zona de producción de la Denominación de Origen Ribeiro que registró durante las campañas 1990-91 y 1991-92.

Los datos más importantes de dicho acuerdo se detallan a continuación, y su texto íntegro podrá examinarse en la Dirección General de Política Alimentaria, paseo Infanta Isabel, número 1: 28014 Madrid.

Acuerdo interprofesional

El acuerdo lo suscriben por la parte productora las organizaciones siguientes: Unions Agrarias de Galicia-UPA, Sindicato Labrego Galego-Comissions Labregas y ASAJA, y por parte del sector transformador: La Asociación Empresarial Vinícola de Orense.

El objeto de la contratación será la uva producida en el ámbito territorial de la Denominación de Origen Ribeiro y con destino a la elaboración de vinos protegidos, siendo las variedades siguientes:

Preferentes		Autorizadas	
Tintas	Blancas	Tintas	Blancas
Caiño. Ferrón. Souso. Mencia. Braucellao.	Treixadura. Torrontes. Godello. Alvarinho. Lado. Loureira. Albilla.	Garnacha.	Jerez o Palomino. Macabeo.

En cada Convenio de Campaña se fijarán los precios mínimos por variedades, y el precio a percibir se fijará añadiendo al precio mínimo una variable de mercado, establecida por el Centro gestor antes del día 10 de septiembre de cada año, más una prima o penalización por calidad establecida por el mismo y en la misma fecha.

Las partes se comprometen a la creación de un Centro gestor para el desarrollo del acuerdo y sus gastos de funcionamiento se sufragarán al 50 por 100 por cada uno de los sectores.

En el caso de que se produzcan diferencias sobre la interpretación y cumplimiento del acuerdo, las partes se someterán al arbitraje regulado por la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, con la especialidad prevista en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, consistente en que el árbitro o árbitros serán nombrados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los contratos que se suscriban al amparo y en el ámbito de este acuerdo, incluirán una cláusula de sometimiento al citado arbitraje.

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.-6.527-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos
y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Valentín Matilla Martín, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-21204, titular de la oficina auxiliar, tipo A, de Cuenca de Campos (Valladolid), en ignorado paradero

Don Mariano del Carmelo de Nicolás Martín, Inspector de la Subzona de Inspección de Valladolid e instructor del expediente disciplinario IS-VD-04/87

que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, don Valentín Matilla Martín, A13TC-21204, titular de la oficina auxiliar, tipo A, de Cuenca de Campos (Valladolid), actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvo en calle del Carmen, número 6, 1.º, A, Morro Jable, isla de Fuerteventura, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone en esta Instrucción, sita en la planta 5.ª del edificio administrativo, de uso múltiple, de Valladolid, avenida José Luis de Arrese, sin número, Huerta del Rey, para notificarle el acuerdo adoptado por el ilustrísimo señor Inspector general de Correos y Telégrafos, por el que se declara en situación de suspenso provisional de funciones sin percibo de haberes de ningún tipo, al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-21204, don Valentín Matilla Martín, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 al 49 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y con efectividad desde el día 1 del presente mes de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1990.-El Instructor, Mariano del Carmelo de Nicolás Martín.-9.345-E.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Escuela Politécnica Superior de Ingeniería
(Superior y Técnica Industrial y Técnica
de Telecomunicaciones)

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero técnico industrial (rama Electrónica) de don Julián Santiago Valdés, expedido con fecha 30 de noviembre de 1977, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Santander, 6 de junio de 1990.-La Administradora, Reyes Somonte.-Visto bueno, el Director en funciones, Isidro Sanz Glaría.-1.757-D.

OVIEDO

Escuela Universitaria
del Profesorado de EGB

Cumpliendo Orden de 2 de agosto de 1936 se hace público que doña María de la Merced Riestra González ha presentado solicitud para expedición de un duplicado de su título de Profesora de EGB por extravío del expediente de 13 de febrero de 1987.

Oviedo, 20 de junio de 1990.-El Director, Julio A. González García.-1.845-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Teresa González López, natural de Sarria, provincia de Lugo, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que le fue expedido con fecha 14 de septiembre de 1978, registrado al folio 187, número 5.236, registrado en la Universidad al folio 226, número 8.102.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 21 de mayo de 1990.—El Secretario de la Facultad, Carlos García Riestra.—1.647-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto de acceso al Centro Penitenciario de Brians

Ha sido aprobado técnicamente el 18 de junio de 1990 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto de acceso al Centro Penitenciario de Brians.

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244), o en la Corporación Municipal de Sant Esteve Sesrovires, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 26 de junio de 1990.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat i Cutto.—5.995-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra «33-V-713. Acondicionamiento de los accesos a Burjassot desde la autovía de Liria. Término municipal de Burjassot»

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las

obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Actuación en Areas Metropolitanas y Grandes Areas Urbanas del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 28 de diciembre de 1989 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52, 3, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa:

Día: 21 de septiembre de 1990.
Lugar: Ayuntamiento de Burjassot.
Hora: De diez a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida de Blasco Ibáñez, 50.

Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de Contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de julio de 1990.—El Consejero, Eugeni Burriel de Orueta.—9.174-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 16.597 CL RI 6337, de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Economía, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica para AT, para 45 V, transformador intemperie de 100 KVA, y línea para AT, en carretera N-630, punto kilométrico 343, Venta de la Tuerta; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», delegación León, la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y línea para baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, para AT, para 45 KV, con origen en la actual línea Navatejera-Garrafe, número 3, que en un solo vano de 70 metros alimentará un transformador intemperie montado sobre pórtico de hormigón para 100 KVA, y 44.000 + 5 por 100 + 7,5 + 10/398-230 V, del cual partirá una línea para BT para 380-220 V, y longitud de 120 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de julio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.013-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Edicto

Habiendo recaído resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobatoria de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de ampliación del Polígono Industrial de Fiaño II, margen izquierda del Nalón, zona Los Sotos, para industrias molestas», ejecutando acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 1989, se señala como fechas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes la de los días y horas que más adelante se relacionan, en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así se estima por los propietarios e interesados.

El propietario o titular afectado deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales que se hubieran producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La relación de fincas fue publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 16 de junio de 1989 y en el diario de Oviedo «La Nueva España» el 5 abril del mismo año; habiéndose aprobado, asimismo, por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de abril de 1990, diversas reclamaciones relacionadas con la titularidad y naturaleza de las fincas.

Fincas números 45 a 60. Día acta previa: 3 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 61 a 70. Día acta previa: 4 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 71 a 80. Día acta previa: 5 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 81 a 90. Día acta previa: 9 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 91 a 100. Día acta previa: 10 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 101 a 110. Día acta previa: 11 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 111 a 120. Día acta previa: 16 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 121 a 130. Día acta previa: 17 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 131 a 140. Día acta previa: 18 de octubre de 1990, a las doce horas.

Fincas números 141 a 184. Día acta previa: 19 de octubre de 1990, a las doce horas.

Langreo, 12 de julio de 1990.—El Alcalde, Francisco González Zapico.—9.151-E.